



Requerimiento:
“Arriendo de vehículo 4X4 Diesel INE Los Ríos”

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) requiere contratar el servicio de arriendo de un vehículo **dobles cabina 4x4**, destinada al Proyecto Encuesta Nacional del Empleo (ENE) por **60 días** (de forma continua o discontinua), dentro del período de contratación, las cuales serán solicitadas según requerimiento del INE, sin obligación de consumo total.

Este requerimiento responde a las necesidades operativas del proyecto durante los meses de **julio a diciembre de 2026**.

I. Características y Especificaciones Técnicas

El vehículo ofertado deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

- **Vehículo 4X4, 4WD o AWD**, año **2020** o superior
- Seguro full cobertura, sin deducible.
- Combustible: **Diesel**
- Motorización adecuada al segmento
- Transmisión manual o automática
- Dirección asistida.
- Sistema de frenos ABS
- Cierre centralizado con alarma antirrobo a distancia.
- Alza vidrios en las cuatro puertas.
- Aire acondicionado operativo.
- Doble airbag frontal.
- Neumáticos adecuados para terreno mixto

II. Presupuesto y cantidad:

Tipo de Producto	Cantidad	Presupuesto
Arriendo de vehículo Diesel 4x4, por día	60 día totales	\$7.200.00 (siete millones doscientos mil pesos)

****Importante, el uso del vehículo podrá variar durante el transcurso del convenio, siendo la cantidad indicada en la tabla anterior una referencia de la cantidad máxima de días a utilizar. En consecuencia, se pagará lo efectivamente utilizado según valor diario ofertado.***

III. Organismo Demandante

- Entidad: Instituto Nacional de Estadísticas (INE)
- Unidad de Compra: Región Los Ríos (XIV)
- RUT: 60.703.000-6
- Dirección: General Lagos 1356
- Comuna: Valdivia

IV. Lugar de Entrega y Retiro de los Vehículos

El lugar de entrega y retiro de los vehículos, serán en la dependencia del proveedor adjudicado, que deberá encontrarse dentro del radio urbano de la comuna de **Valdivia**.

V. Flota de vehículos:

El proveedor deberá disponer de una **flota de a lo menos 2 vehículos**, compuesta por: vehículo principal en arriendo y uno de reemplazo.

VI. De los Mantenimientos y Reparaciones

- a) El vehículo deberá contar con sus mantenciones al día. Asimismo, el proveedor deberá realizar mantenciones preventivas cada 10.000 kilómetros.



- b) Los mantenimientos, reparaciones y cualquier daño que sufra o cause el vehículo deberán estar cubiertos conforme a las condiciones del seguro vigente contratado por el proveedor.
- c) En caso de que una mantención mayor implique la inmovilización del vehículo por un período superior a 24 horas, el proveedor deberá disponer de un vehículo de reemplazo de iguales o superiores características, sin costo adicional para el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- d) En caso de desperfecto mecánico del vehículo, el proveedor deberá gestionar y asumir el costo del traslado del vehículo al taller correspondiente, mediante grúa u otro medio adecuado.

VII. **Condiciones Generales**

- a) Las mantenciones preventivas y correctivas, así como las reparaciones, repuestos y cualquier otro gasto derivado de daños o desperfectos del vehículo, serán de cargo exclusivo del proveedor.
- b) El vehículo ofertado deberá contar, al inicio del servicio, con todos sus neumáticos en excelente estado, no recauchados, incluyendo el neumático de repuesto cuando corresponda.
- c) Se exigirá que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones mecánicas, especialmente en los sistemas de dirección, frenos, suspensión, iluminación y estado del parabrisas (sin fisuras ni daños visibles), entre otros.
- d) El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se reserva el derecho de rechazar el vehículo adjudicado si, al momento de la inspección, este no cumple con condiciones mecánicas adecuadas o presenta deficiencias en su estado físico (abolladuras, deterioro de pintura u otros), o bien, si no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en presente requerimiento.

VIII. **Multas:**

Se aplicarán según lo estipulado en el convenio marco vigente contenida en resolución Folio 406-B en el punto **10.15.1 Medidas aplicables por las entidades compradoras: I. Multas.**

IX. **Coordinación del servicio**

La coordinación del servicio se realizará mediante:

- a) Programación semanal, la cual podrá ajustarse semanalmente según las necesidades del servicio.
- b) Solicitudes formales realizadas a través de correo electrónico.
- c) Atención de requerimientos urgentes fuera de programación, con un aviso previo mínimo de 24 horas.
- d) El combustible será de cargo del INE

X. **10. Forma de Pago**

- a) El pago del servicio se realizará en forma mensual, considerando los días y la cantidad de vehículos efectivamente utilizados.
- b) El proveedor solo podrá facturar los servicios efectivamente prestados y recepcionados conforme por el INE.
- c) En el caso de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), este requisito deberá ser cumplido por todos sus integrantes.
- d) El INE rechazará, a través de la plataforma del Sistema de Gestión de Documentos Tributarios Electrónicos (SGDTE), toda factura emitida sin la respectiva recepción conforme del servicio.
- e) Para efectos de pago, el proveedor deberá indicar en el Documento Tributario Electrónico (DTE) lo siguiente:
 - a. Número de Orden de Compra
 - b. Recepción conforme del servicio
- f) El pago se efectuará dentro de un plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, salvo las excepciones establecidas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- g) El pago se realizará en pesos chilenos.
- h) En caso de que el monto a facturar incluya decimales, este se redondeará al número entero más cercano: Si la primera cifra decimal es igual o superior a 5, se aproximará al entero superior. En caso contrario, se aproximará al entero inferior.
- i) El INE podrá reclamar el contenido del DTE dentro de los 8 días siguientes a su recepción en el Servicio de Impuestos Internos (SII). En caso de rechazo, el proveedor deberá emitir un nuevo



documento en un plazo máximo de 5 días desde la notificación.

XI. Comisión evaluadora:

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes integrantes:

Titulares:

- 1. Ivonne Esparza Flores, Jefatura Unidad de Infraestructura (Contrata)
- 2. Carlos González Riffo, Jefatura Unidad de Operaciones (Contrata)
- 3. Jorge Quezada Campos, Encargado de Encuestas Continuas (Contrata)

Suplentes:

- 1. Víctor Molina Vidal, Informático Regional (Contrata)
- 2. Roberto Villarroel Velásquez, Jefatura Unidad Técnica (Contrata)
- 3. Uberlinda Miranda Fica, Coordinadora ENE (Contrata)

XII. Evaluación de las ofertas

Los criterios de evaluación para la siguiente adquisición son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acompañen de forma íntegra los Anexos N° 1, 2 y 3, conforme a los requisitos establecidos en el presentes requerimiento o que no cumplan con las “Características y Especificaciones Técnicas” de estes requerimiento.

Asimismo, se **declararán inadmisibles** aquellas ofertas cuyo Anexo N° 2 contemple una flota inferior a dos (2) vehículos, debiendo esta estar compuesta, como mínimo, por un vehículo principal y un vehículo de reemplazo.

Los criterios de evaluación para la siguiente adquisición son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	60%
ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA	30%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	10%

1. OFERTA ECONÓMICA (60%)

Valor por Día

El oferente deberá completar de manera **obligatoria** el Cuadro 1: Valores Jornada Completa del Anexo N°1:“Oferta Económica” estipulada en el presente documento. Para el cálculo del puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje Precio = (Menor precio ofertado por día/ precio de la oferta en análisis por día) x 100

2. CRITERIO TÉCNICO Y ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA (30%)

El oferente deberá completar la tabla del **Anexo N°2: “Criterio Técnico”** y **Anexo N°3** Antigüedad de la Flota” estipulada en el presente documento.

La metodología de evaluación consistirá en proporcionar una escala de puntaje de acuerdo con la antigüedad de la flota de vehículos (promedio) presentada por cada oferente, en conformidad con la información que deberá completar según el anexo de las presentes bases.

Criterio	Puntaje
1 a 3 años de antigüedad en promedio	100 puntos
4 a 5 años de antigüedad en promedio	50 puntos
6 a 8 años de antigüedad en promedio	20 puntos
Más de 9 años o no entrega información	0 puntos



Solo los vehículos incluidos en el Anexo N°2 estarán autorizados para la prestación de los servicios y que en criterio técnico cumplan con los solicitado en el presente requerimiento. No obstante, el proveedor podrá reemplazar alguno de los vehículos informados, siempre que el vehículo de reemplazo cumpla, a lo menos, con las condiciones técnicas ofertadas y sea previamente validado por la contraparte técnica del INE.

3. **COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (10%)**

Se evaluará acorde a la cantidad de multas y/o reclamos recibidos durante los últimos 24 meses según lo estipule el portal de mercado público.

Puntaje Comportamiento = (Ofrente con menor cantidad de multas/Cantidad de multas de oferente en análisis) x 100

ANEXO N°1: OFERTA ECONÓMICA

Deberá completar obligatoriamente todos los valores del siguiente recuadro.

Tipo de Producto	Cantidad	Valor por Día	Valor Total de la Oferta
Arriendo diario de vehículo 4x4 Diesel	60 días		

Valores deben incluir IVA, seguros y gastos asociados.

Representante Legal (Persona Jurídica) o Persona Natural

Valdivia, (día y mes) de 2026



ANEXO 2 “OFERTA TÉCNICA”

A. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Tabla de Especificaciones del Servicio	Cumplimiento de Especificaciones del Servicio (Marcar con “Sí” o “No”)
Vehículos con seguro full cobertura sin deducible, seguros obligatorios y mantenciones al día.	
Tipo de Combustible: Diesel (excluyente)	
Vehículo cuenta con tracción en las 4 ruedas, ya sea 4WD o AWD.	
Cuenta con: Carrocería con 4 puertas para pasajeros, doble airbag, aire acondicionado, alza vidrios eléctrico en sus 4 puertas, frenos ABS, cierre centralizado con alarma antirrobo, control a distancia, dirección asistida.	
Los vehículos deben contar con botiquín, gata, neumático de repuesto en buen estado, herramientas necesarias para el cambio de neumáticos, triángulo y chaleco reflectante de emergencia, extintor y demás elementos necesarios por normativa de tránsito. Del cuidado y mantención de estos equipamientos será responsable el proveedor.	
Los vehículos deberán estar equipados con neumáticos en buen estado (incluyendo el de repuesto), sin pérdida de adherencia al pavimento o que hayan sido reparados.	
Los vehículos deben mantener durante la duración de la contratación toda su documentación vigente (al día), de modo de no presentar inconvenientes para la prestación de servicios. Ej.: Revisión técnica, seguro obligatorio, permiso de circulación, padrón del vehículo, etc.	

B. REQUISITOS MÍNIMOS PARTICULARES (UNO POR CADA MODELO OFERTADO)

Características / Tipo vehículo	Arriendo de Vehículo
	4x4, 4WD o AWD
Transmisión	
Cilindrada	
Tipo de combustible	
Tipo de Tracción 4x4	
Año de fabricación	

Representante Legal (Persona Jurídica) o Persona Natural

Valdivia, (día y mes) de 2026.

ANEXO N°3: ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA

La metodología de evaluación consistirá en proporcionar una escala de puntaje de acuerdo con la antigüedad de la flota de vehículos (promedio) presentada por cada oferente, en conformidad con la información que deberá completar según el presente anexo.

Solo los vehículos incluidos en la tabla serán evaluados y autorizados para la prestación de los servicios. Dichos vehículos podrán ser reemplazados, siempre que el reemplazo mantenga iguales o superiores características a las ofertadas, previa validación de la contraparte técnica.

TIPO VEHÍCULO	AÑO DEL VEHÍCULO	MARCA	MODELO	PATENTE	PROPIO / TERCERO MEDIANTE CONTRATO	RUT DUEÑO
4X4						
4X4						
4X4						
4X4						
Etc..						